Cota Cundinamarca, 25 de agosto de 2022

ADENDA No. 001

**INVITACIÓN ABIERTA No. 027 DE 2022**

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE IMPULSO DE LA ELC A TRAVÉS DE PROMOTORAS CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVACIONES DE TRADE MARKETING EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE VENTAS DONDE LA ELC HAGA PRESENCIA CON SU PORTAFOLIO DE PRODUCTOS**

La Empresa de Licores de Cundinamarca con el fin de dar cumplimiento a los principios por los que se rige el manual de contratación de la ELC (Resolución No.2017400006265 de 2017) y, teniendo en cuenta que por error involuntario no se incluyó uno de los requisitos técnicos, se permite adicionar el mismo de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar como requisito técnico de la invitación 027 de 2022, lo siguiente:

**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente deberá allegar dentro de la oferta la certificación expedida por la ARL en donde se evidencia la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en un porcentaje de implementación superior al 90% vigente.

Reporte de la autoevaluación de estándares mínimos de SG-SST, de acuerdo a la circular 071 de 2020, expedida por el ministerio de Trabajo.

Copia de la cedula de ciudadanía, licencia vigente en salud ocupacional y curso vigente de 50 horas virtual del SG-SST del responsable del SG-SST de quien firma la autoevaluación del SG-SST de la empresa.

**ARTICULO SEGUNDO:**  Las demás condiciones de la invitación Abierta No. 027 - 2022 no modificadas en la presente Adenda, permanecen inalterables.

Dado en Cota Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**

Gerente General

**Vo.Bo. LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ**

Subgerente Comercial (e)

**Vo.Bo. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contractual